



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

República de Colombia

Bogotá, D.C.
Junio 16 de 2006-06-16

Doctor
LEONARDO URREA CORREDOR
Gerente de Ventas Sector Gobierno
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP
Tel. (57) 1 5935399 ext. 1737
Móvil (57) 311 5615666
Fax (57) 1 5334376
Bogotá, Colombia
maria.escobarur@telecom.net.co

Asunto: Proceso de Contratación Directa No. 08 de 2006

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta su comunicación enviada vía correo electrónico el día 15 de junio de 2006, me permito dar respuesta en los siguiente términos:

OBSERVACIÓN:

“Colombia Telecomunicaciones tiene conocimiento del proceso que hoy su entidad viene desarrollando para la contratación de un canal de Internet dedicado. Nuestra organización renovada está interesada en participar dentro de este proceso con el ánimo de continuar prestando nuestros servicios para de esa manera colaborar con el logro de los fines corporativos de una entidad tan importante como la que usted representa.

En este sentido y después de llevar a cabo una revisión detallada de los términos encontramos que uno de los indicadores financieros, el índice de liquidez, exigido por su entidad, debe estar por encima de uno (1) o de lo contrario dicha oferta no será tenida en cuenta.

Entendiendo que éste índice surge de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2005 y toda vez que la situación actual de Colombia Telecomunicaciones ha variado positivamente debido a la capitalización a través de la culminación del proceso de búsqueda del socio estratégico, cuya formalización se realizó el 2 de mayo de 2006, gentilmente solicitamos a su entidad realizar una modificación a esta exigencia de tal forma que permita la participación de nuestra compañía, la cual presenta un índice de liquidez de 0.95 con corte al 31 de diciembre del año anterior.

Hoy nuestra organización se está consolidando con procesos y servicios que ha sido probados en otras latitudes del mundo con excelentes resultados, por lo cual estamos seguros de que todos los beneficios que una situación de estas representa serán para entidades que hacen un uso eficiente de la tecnología como lo es hoy por hoy el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, una ventaja competitiva importante.

RESPUESTA:

De acuerdo con lo expresado por el Grupo Financiero, el numeral **5.8.1. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE**, no será objeto de modificación



OBSERVACIÓN:

Así mismo solicitamos prórroga para la entrega de la oferta para el día 22 de Junio de 2006, a fin de configurar una oferta técnica y comercial interesante para ustedes.

Agradecemos de antemano la atención a la presente, esperando que la aceptación a este cambio logre la participación de nuestra compañía, la cual ahora pertenece al grupo de Telecomunicaciones más importante de Ibero América y el tercero en el ranking mundial, Telefónica Internacional S.A.”

RESPUESTA:

Los numerales **1.5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO**, será modificado mediante adendo No. 01 de 2006.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA RESTREPO RESTREPO
Asesora Coordinadora Grupo Administrativa

Aristides.